ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

MODIFICA RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 357

ARICA, 23 MAR. 2009

VISTOS,

1. La Resolución Exenta N° 1169, del 10 de Noviembre de 2008, que aprobaba contrato.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley 19.886; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error en la dictación de la resolución señalada en el N° 1 de los Vistos.

RESOLUCION:

1. Modifíquese el numeral 2 de la parte resolutiva de la Resolución Exenta N° 1169, ya señalada en el N° 1 de los Vistos, en el sentido siguiente:
   DONDE DICE: "2. Impútese el valor del mencionado contrato al subtítulo 31, ítem 005, del presupuesto regional de 2008."
   DEBE DECIR: "2. Impútese el valor del mencionado contrato al subtítulo 31, ítem 002, del presupuesto regional de 2008."

2. En todo lo no modificado, subsistirá la Resolución Exenta N° 1169, ya citada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENTE
REGION ARICA Y PARINACOTA

LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ TORRES
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/osv
DISTRIBUCION:
- División de Análisis y Control de Gestión (2)
- oficina de partes.